



I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

ACTA Nº 018/2012
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 22 de Junio del 2012
HORA : 18:00 horas

La sesión es presidida por la Alcaldesa Sra. **ROSA PRIETO VALDES**, y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

SR. VICTOR FAZIO RIGAZZI
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. BENEDICTO ARAYA GUERRA
SR. RODRIGO REINOSO REINOSO
SR. CECIL LEIVA TRIGO
SR. JAIME LEON CODOCEDO

SECRETARIO MUNICIPAL: ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.

SR. ANDRES MEJIAS ARENAS
SR. LUIS CASTRO POBLETE
SR. RUBEN VASQUEZ PROAÑO
SR. CRISTOBAL JAQUE VARGAS
SR. DANIEL SAMMUR SILVA

Alcaldesa da inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal siendo las 18; 00 hrs.

Primer Punto de Tabla:

PROYECTO DE APROBACIÓN PARA PRORROGAR EL CONTRATO VIGENTE DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE ASEO DE LA COMUNA

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como finalidad someter a la aprobación del H. Concejo Municipal la prórroga por un plazo máximo de 6 meses adicionales, al actual contrato transitorio del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Papudo, cuya vigencia ha sido renovada sucesivamente, desde enero de 2008, concluyendo la última el 30 de Junio de 2012.

El fundamento de respaldo de esta nueva prórroga de contrato transitorio, se basa en que aún no se ha recibido respuesta de parte de la Fiscalía Nacional Económica sobre la revisión de las Bases Administrativas de la licitación pública correspondiente.

NORMATIVA LEGAL:

El Art. 65, letra l) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del H. Concejo Municipal, para omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 8° de esta ley.

En este caso, se fundamenta que de conformidad al reciente dictamen el Honorable Tribunal de Competencias, denominado “Instrucción de carácter general N° 1 del año 2006”, las bases administrativas de la propuesta de concesión del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, debe ser objeto de conocimiento y aprobación de la Fiscalía Nacional Económica.

Atendido el plazo de tramitación se hace urgente contar con autorización del H. Concejo Municipal, a fin de prorrogar el actual servicio de recolección de aseo domiciliario para dar continuidad a este importante servicio a la comunidad.

TEXTO DE ACUERDO:

“El H. Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa, referida a prorrogar el actual contrato de servicios transitorio de recolección y disposición final de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Papudo suscrito con la EMPRESA SANTA TERESA CY E.I.R.L., R.U.T. 76.004.168-8, por un plazo adicional de 6 meses a contar del 1° de Julio al 31 de Diciembre de 2012, en las mismas condiciones del contrato original, mientras se resuelve la nueva licitación pública para concesionar dicho servicio.”

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, Junio 2012

*Expone Jefe de Finanzas
Sr. Cristóbal Jaque Vargas:*

Procede a explicar el presente proyecto de acuerdo al concejo municipal según antecedentes que obran en poder de los señores concejales presentes.

Concejal Fazio consulta si la renovación de contrato implica las mismas condiciones en cuanto al precio.

Secplan al respecto informa que se mantiene el monto contratado. Por otro lado señala que no está definido cuando estén aprobadas las bases ya que podría ser la próxima semana o se pueden demorar un mes y hasta tres meses. Posterior a eso se debe sumar un mes y medio más de publicado la licitación para la puesta en marcha de los contratos. Por lo anterior se estima que será muy ajustado el tiempo e implementarlo en verano no sería muy conveniente.

Concejal Fazio por lo anterior plantea que sería conveniente prorrogar el contrato hasta el 31 de Marzo del 2013, es decir la ampliación sería por nueve y no seis meses.

Alcaldesa plantea que lo ideal sería considerar la ampliación de contrato por nueve meses.

Concejal León consulta si la Fiscalía Nacional Económica tiene plazo para responder como cualquier organismo público.

Concejal Araya hace presente que en el informe que se les entregó la Contraloría Regional en uno de los puntos tocaba el tema de las renovaciones de contrato del servicio domiciliario de aseo y las objetaba por lo que consulta si esta renovación se ajusta a lo informado por el organismo contralor.

Secplan sobre el tema señala que el municipio en este caso ya inició el proceso enviando las bases a la Fiscalía cosa que antes no se había realizado. En consecuencia se estaría cumpliendo con la normativa.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo de renovación de contrato del servicio de aseo domiciliario con la indicación referente a que el plazo será por nueve meses, es decir hasta el 31 de marzo del 2013., el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Segundo Punto de Tabla.

PROYECTO DE ACUERDO DE MODIFICACION ESTATUTOS DE LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a consideración del H. Concejo Municipal la modificación de los Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades. La modificación de estos, es un requisito esencial, por cuanto la nueva legislación exige adaptar nuestra ley orgánica y funciones actuales de esta nueva institucionalidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

La Ley N° 20.527 publicada en el D.O. de fecha 11 de abril de 2012 que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y regula las asociaciones municipales.

A su vez mediante Circ. N° 0075 de fecha 23 de abril 2012 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo se informa que en el Reglamento de la referida ley, se establece un Registro Único de Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica de derecho privado que estará a cargo de la señalada Subsecretaría, en el cual deberán inscribirse todas las asociaciones municipales que deseen obtener personalidad jurídica.

Según el Art. 4° del referido reglamento, se señala que la constitución de una asociación será acordada por los Alcaldes de las municipalidades interesadas previo acuerdo del concejo Municipal.

TEXTO DEL ACUERDO:

“El Concejo municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa de modificar los Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades, de la cual el municipio es miembro, cuyo texto forma parte integral del presente acuerdo.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

PAPUDO, Junio 22 del 2012

Expone Secretario Municipal y da lectura al proyecto de acuerdo documentos que se encuentra en poder de los señores concejales presentes.

las carpetas de los señores Concejales.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo de modificación de los Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidad, de la cual este municipio es miembro el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Tercer Punto de Tabla:

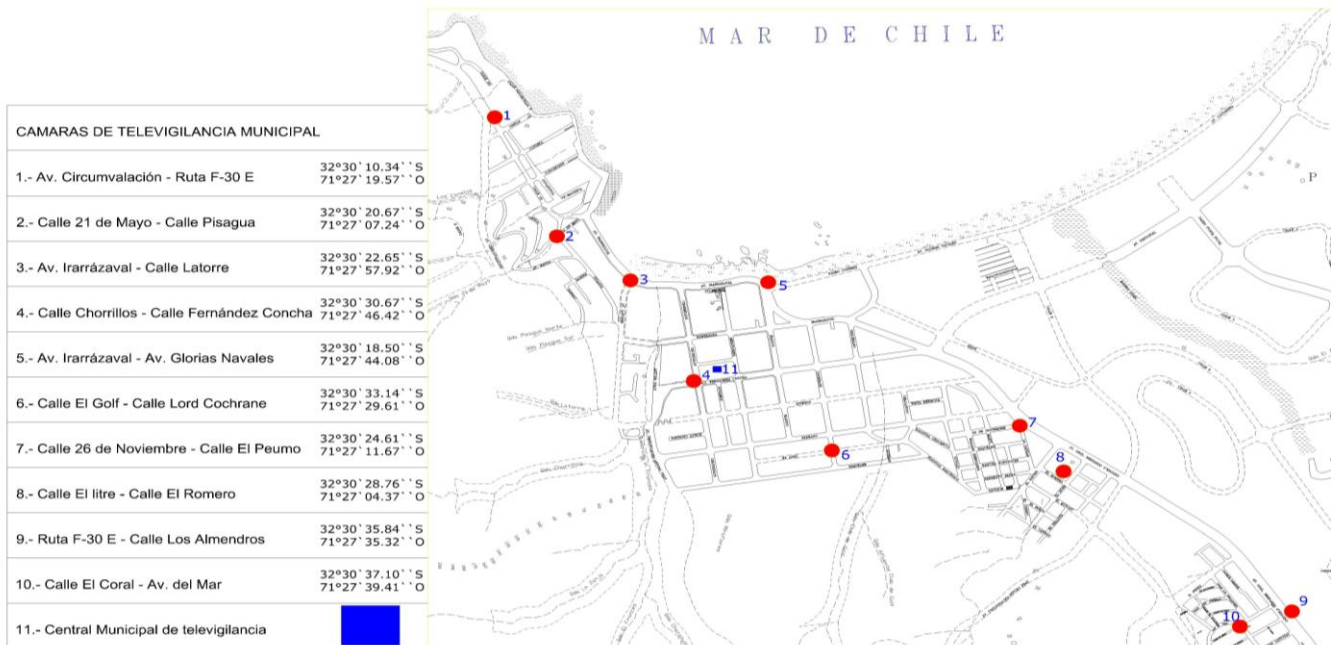
PROYECTO DE APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO MONTOS SUPERIOR A 500 UTM.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la adjudicación de la Licitación Pública ID: 3596-89-LP12 para el proyecto denominado “**Adquisición e Implementación de Sistema de Tele vigilancia Comuna de Papudo**”, Código BIP 30116249, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 487 de fecha 09/05/2012.

Dicho proyecto considera la construcción e implementación de un sistema de cámaras de tele vigilancia, con 10 puntos de video, sala de operaciones para equipos (plano adjunto), garantía mínimo de 2 años de los equipos y trabajos efectuados, capacitación a nivel de operación y administración del sistema, incluyendo manuales en español y tablas de ayuda para procedimientos rápidos, póliza de seguro a todo evento, incluye sismo, catástrofes naturales, choque vehículos, responsabilidad civil por daños a terceros, por 48 meses, contrato de mantenimiento preventivo-correctivo total y amplio para cubrir desperfectos y posibles fallas de operación, incluyendo contratación de seguros para cubrir casos fortuitos y de fuerza mayor asegurando la continuidad del sistema por 48 meses.

A continuación se señalan los puntos en donde se ubicarán las cámaras:



El financiamiento para el presente proyecto fue obtenido mediante recursos FNDR-Circular 33.

Efectuándose el proceso de licitación Pública mediante el Portal www.mercadopublico.cl ID 3596-25-LE12, se realizó la apertura de las propuestas con fecha 08 de junio de 2012, según consta en Acta de Apertura de la misma fecha.

De acuerdo a los resultados informados por la comisión de Evaluación de fecha 18 de Junio del 2012, a esta Alcaldesa, las empresas seleccionadas dieron cumplimientos a los requerimientos del proceso licitatorio y se ordenaron de mayor a menor en función al puntaje de Evaluación de conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, Especiales y Técnicas.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 65, letra i) de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que el "Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o equivalente a 500 UTM; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo"

TEXTO DE LA PROPUESTA:

“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar la licitación pública ID 3596-89-Lp12 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE TELE VIGILANCIA COMUNA DE PAPUDO”**, Código BIP30116249 y suscribir el respectivo contrato de construcción a la empresa **SOC BEOVIC MARIN Y CIA LTDA. (Mabegal Ltda) Rut 79.666.120-8, en la suma de \$ 242.232.900.-** (doscientos cuarenta y dos millones doscientos treinta y dos mil novecientos pesos, impuestos incluidos), con un plazo de ejecución de **33** días corridos para la ejecución de las obras de construcción e implementación y 60 meses de garantía para la mantención y operación del sistemas”.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

PAPUDO, 22 DE JUNIO DE 2012

Expone Secplan:

Señala que en esta oportunidad el proceso de licitación que se ha llevado a cabo para este proyecto, ha tenido bastante singularidad desde un principio, ya que durante la publicación y mediante el foro de la propuesta en donde cualquier persona tiene acceso a elaborar cualquier tipo de consulta, en este caso, se realizaron bastantes acusaciones cruzadas, específicamente en contra de una. Agrega que lo anterior fue debidamente notificado al Mercado Público por el Administrador del sistema a nivel municipal, Secretario Municipal. Señala además que posteriormente dentro de la etapa de evaluación de las propuestas, también se generó una serie de complicaciones producto de varios correos anónimos que llegaron directamente a los integrantes de la comisión evaluadora haciendo acusaciones anónimas. Por lo mismo la Sra. Alcaldesa en esta oportunidad decidió entregar a los señores concejales un resumen ejecutivo de la propuesta, partiendo por las bases administrativas de la licitación, el calendario, un resumen de las propuestas, seguido de las actas de apertura y evaluación. Lo anterior con el fin de poder tomar un acuerdo respecto de esta licitación.

Concejal Fazio Señala que no entiende que nosotros nos tengamos que subyugar a las redes sociales ya que si se analiza en el contexto nacional, esto es una sobre reacción pero espantosa, de partida todos los futuros proyectos que se realicen, tendremos que pasar por esta instancia. Agrega que pone dos casos de actualidad primero, la acusación contra el Director del Servicio de Impuestos Internos sobre la cadena Johnson a la cual le dio el 100% de condonación de intereses y multas. Indica que si el Director del referido servicio procediera como lo estamos haciendo nosotros, dicho Director no podría estar trabajando. Sin embargo, sigue todos días decretando intereses y multas y está esperando que pasa.

El otro ejemplo, son las Universidades y el lucro, ya que se ha acusado a siete universidades, una está totalmente definido que estaba en condiciones deplorables que era la Universidad del Mar y ha seguido su curso, pero las otras seis han seguido funcionando y/o otros rectores no se fueron para la casa. Indica que ellos tienen una sola atribución como concejal que es verificar lo que nos dicen y cree que estamos reaccionando mal ya que entran a dirigir a este concejo las redes sociales. Agrega que ellos sostuvieron una reunión de Concejales y por unanimidad la verdad se rechazó el tenor con que se acusaba al Sr. Wilson Astudillo por lo que cree que las redes sociales, ya han tocado fondo y ahora le estamos haciendo caso a estas redes y por lo mismo es que no entiendo.

Secplan indica que el tema partió mucho antes de concretarse este asunto de las redes sociales y comenzó en el foro oficial que tiene el Mercado Público y que es la vía donde se licita y en este foro se comenzó a manchar a una empresa particular con acusaciones de carácter de calumnia, incluso a distintos municipios.

Alcaldesa hace presente a los señores concejales que la verdad es que como municipio lo han pasado muy mal esta semana, puntualmente por este tipo de cosas y por lo mismo por esta vez se quiso demostrar a ustedes que todo el proceso es transparente y cada vez que tengan duda pueden realizar las consultas pertinentes.

Concejal Leiva Señala que está de acuerdo con el plazo de una semana para poder estudiar el informe y también está bastante inquieto con esta situación que el municipio está manchado y para eso hay una herramienta que es la investigación, de la cual es partidario, ya que estas son simples y se quiere conocer la verdad. Agrega que recibió un último correo precisamente y hace alusión a una empresa que había recibido información privilegiada y esto además está en el común de la gente, por lo que no cuesta nada hacer una investigación para transparentar, ya que hay un funcionario Municipal aludido.

Alcaldesa Señala que está presente el Abogado Municipal para realizarle consultas. Agrega que además ha consultado a la Contraloría y a su Abogado particular y según lo informado no puede denunciar a un NN.

Concejal Leiva Señala que toda la información que se está recibiendo está dañando al municipio por lo tanto, de alguna forma se puede hacer esto haciendo una investigación o denunciarlo a la justicia ordinaria. Agrega que además de llegarle a ellos también llega a otras personas.

Alcaldesa Señala que esta es una forma cruel de dañar al Municipio y lo han realizado sistemáticamente cada cuatro años y cree que es parte del juego y el concejo lo sabe también. Agrega que ellos confiaron en Don Wilson Astudillo quien es la persona más afectada.

Concejal Araya señala apoyar la posición del Concejal Leiva, y además que como concejales de oposición han sido muy responsables porque habría sido la parte fácil para los concejales de oposición, ponerse a predicar en la plaza pública avalando todo lo que se dice. Sin embargo, asistieron a la reunión de concejales apoyando al Sr. Wilson Astudillo a quien realmente lo vimos muy afectado y es él quien debe hacer las acciones legales para salvar su nombre ya que es el más dañado y debe tomar todas las acciones para resguardar su buen nombre.

Hace presente también, que no es menos cierto en estos momentos y discrepa en el sentido que las redes sociales, sí son importantes porque son una expresión, más allá de cómo muchas veces son un exceso y en eso está totalmente de acuerdo con Usted, ya que personalmente no utiliza las redes sociales, pero esto es un hecho público lo queramos o no y en un periodo eleccionario es necesario que el municipio tenga una actitud escrupulosa con respecto a eso y desconoce cuál es el mecanismo. Manifiesta que personalmente creé que si el municipio no toma alguna acción va a pecar de inacción y no está diciendo que el municipio haya realizado algo, a lo mejor y le gustaría leerlo completo y no tiene porqué dudar que Secplan quien hizo un trabajo excelente y que la empresa propuesta es la mejor empresa.

Concejal Fazio Señala que las acusaciones vienen de un solo lado y estas acusaciones no son múltiples, no van para lado y lado, si ustedes lo analizan esa una técnica que se ha usado y las redes sociales han llegado al máximo del liberalismo. Agrega que conversó con el Sr. Astudillo y el tiene interés en limpiar su nombre y además de eso hay que pensar en la marcha de la comuna y si seguimos con esto estamos favoreciendo a las redes sociales que escriben sin poner su nombre, y a él le ha tocado en varias oportunidades sin poder defenderse.

Concejal Araya vuelve a recalcar que han sido una oposición súper conciente en esta situación, pero esto es una situación que no se había dado y sigue insistiendo que no es una situación normal, los mismos funcionarios se han dado cuenta, hay que tomar alguna acción. Agrega que a él las redes sociales le hicieron un video donde se acordaron hasta de su padre y él no lo haría nunca. Plantea que lo que está solicitando es que se haga algo como una oposición constructiva y dando una idea lo cual lo realiza en este concejo.

Concejal Leiva cree que la idea no es obstaculizar el proceso, y provocar un bloqueo. Sin embargo lo que le interesa es que el Municipio quede bien parado de todo y el proceso es para recabar antecedentes.

Alcaldesa sobre lo anterior indica que el concejo debe entender que no se puede denunciar este hecho ya que no existe una persona identificada a quien se pueda denunciar y por lo mismo no se puede denunciar a un NN.

Asesor Jurídico Sr. Juan Luis Tobar señala que la situación es un poco compleja desde el punto de vista jurídico y sobre lo mismo se pronunciará:

Indica que los Señores Concejales han estado discutiendo respecto de generar una investigación, pero para generar una investigación, parte de un hecho que no es administrativo, es un hecho que nace fuera de la administración municipal y son anónimos recibidos por los señores concejales, y por publicaciones en la redes sociales etc. por lo tanto, están fuera de la órbita administrativa que es aquello que habitualmente se regula y se investiga a través de los mecanismos establecidos a través de los estatutos establecidos para los organismo municipales. Agrega que el Estatuto de los Funcionarios Municipales establece que hay dos formas de investigación; La investigación sumaria y el sumario administrativo, pero para que nazcan jurídicamente tienen que ser decretadas por la autoridad administrativa de la comuna, que en este caso es la Alcaldía. Sin embargo esta unidad para decretarla requiere de antecedentes valederos, de hecho, hace poco hay incluso una publicación de la Contraloría del propio Sr. Ramiro Mendoza quien llama a tener cuidado con los anónimos en este año electoral por lo tanto, hay una imposibilidad administrativa de decretar una investigación sumaria, teniendo como función un anónimo. Agrega que estos anónimos tendrían su origen en un supuesto hecho delictivo que sería un eventual jaqueo de una cuenta de correo electrónico y que por que lo dice en estos términos, debemos recordar que nuestra legislación sanciona penalmente la violación de la correspondencia y los Tribunales de Justicia en materia penal, y la Fiscalía han asimilado las cuentas de correo electrónico a la correspondencia tradicional, por lo tanto, en el fondo lo que plantea es iniciar una investigación que nace no cierta, por lo tanto no existe a su juicio desde el punto de vista administrativo, la potestad para que la Sra. Alcaldesa ordene una investigación sumaria fundada primero, en un anónimo y segundo que ese anónimo provendría de un hecho delictivo, ambas cosas le hacen poner el freno porque quien divulga de una información de un correo, también comete delito y no permitirá jurídicamente que la Sra. Alcaldesa funde un decreto alcaldicio disponiendo una investigación en hechos que fueron o pueden constituir un delito y además que la pueden perjudicar a ella, porque desde ese punto de vista, si la Alcaldesa utiliza esa argumentación en el decreto para ordenar una investigación estaría también acogiendo los anónimos, y eventualmente estaría cometiendo un delito, por lo tanto, desde esa perspectiva la situación jurídica para poder ordenar una investigación es muy compleja y por lo mismo la contraloría lo ha hecho presente hasta el cansancio que los anónimos por lo menos en esta época no da para ejercer una investigación sumaria.

Concejal Araya entiende la posición del abogado pero sigue insistiendo que aquí hay más de un componente, primero que las reuniones que tenemos privadas, son bastante poco privadas. Segundo, sigue insistiendo que ellos son una oposición bastante constructiva, y lo han demostrado y tercero, más allá de lo que ellos digan en este concejo, que es de carácter participativo en la administración de la Comuna, también es un Concejo Político, y por lo tanto lo que ellos hagan o dejen de hacer tendrá una repercusión externa que será inevitable. Por lo anterior comparte su posición con la del Concejal Leiva en el sentido que se debe tomar una acción.

Asesor Jurídico hace presente su posición en virtud de su función como Consejero Regional y comenta que en este tema de la licitación de Cámaras de Televigilancia en la región, hubo situaciones súper complejas en distintos Municipios, como es la comuna de Quilpué, Con-Con etc., Agrega que extrañamente en todas las comunas señaladas aparecieron anónimos y también han jaqueado cuentas de correos de funcionarios lo cual ha originado toda una contaminación en torno al proceso licitatorio y lo único que se ha buscado es que estos no culminen o se orienten a cierto determinado fin. Por lo tanto desde su punto de vista jurídico señala una cosa muy simple, “el que nada hace nada teme”, y si este proceso ha sido normal por parte del municipio y se ha realizado un debido proceso y las ofertas sobre la mesa y evaluadas por los técnicos del municipio es lo que corresponde que esto siga su cauce normal, que termine, en lo que tiene que concluir y es la alcaldía quien hace una propuesta al concejo y el concejo resuelve, porque dentro de todo claramente el proceso fue normal y, como fue un proceso normal no hay nada que temer, por lo tanto, marcando un poco la diferencia, con lo que ha ocurrido en otros lugares y no dejándonos amedrentar por anónimos, es que la Municipalidad y la Alcaldesa tomó la decisión de seguir adelante con el proceso, en la convicción más absoluta de lo que corresponde, ya que las personas que componemos estas instituciones pasamos pero las instituciones quedan y por lo tanto lo que hay que dar es una señal que el municipio como institución está sobre por estas mezquindades, que no solo pueden ser por un motivo político, sino por un trasfondo comercial y, lo que aquí hay es una guerra entre las mismas empresas las que se han hecho polvo por las redes sociales y han metido a los municipios en una guerra que no le corresponde.

Concejal Fazio señala que mas adelante tendrán que licitar el Cesfan y suponiendo que esto lo toman como un motivo político, y las personas que están dirigiendo son de una determinada corriente, entonces él se dedica a fregar, como ha sucedido esto, y puede dilatar y dilatar y si se sigue con este criterio la marcha de la comuna que es lo que a él le preocupa, la Comuna se detiene. Agrega que Papudo está en un periodo que ha sido mencionado bastante bien con respecto a su ejecución y su desarrollo con comentarios muy favorables y es por ello que se ha tenido la posibilidad de obtener proyectos. Agrega que si nos dejamos que envíen calumnias sobre los proyectos vamos mal. Señala que esto no significa que no se haga una acusación cuando deba hacerse, ya que entiende que son cosas paralelas. Plantea además que ustedes dicen que son una oposición constructiva, pero cree que también mediante nuestra actitud han hecho que ustedes sean constructivos y, en general han llevado las cosas en un terreno que ha sido fácil seguir.

Hace presente que ha participado en dos campañas y, podría traer miles de testigos que le digan las cantidades de brutalidades que hubo en las elecciones anteriores, y que esperamos en estos 4 meses que faltan seguir in-crescendo, por lo cual basta con la calificación personal o los insultos personales y entabrar la marcha de la comuna lo cual es lo que le preocupa.

Concejal Araya hace presente al Concejal Fazio que él también está de acuerdo en que no hay que entabrar la marcha de la comuna, y también está de acuerdo que las instituciones son permanentes, pero también las instituciones la forman los hombres y las personas por lo que sigue insistiendo en que no está cuestionando esta licitación y no tiene nada que dudar, sino que está diciendo que debe haber un tipo de reacción que no puede ser menor, además le queda claro que por la información que él también tenía en el sentido que sea una acción política, él diría que está bastante descartado y cree que es más claro que sea una acción económica que es más grave aún, ya que ensuciarán todas las licitaciones y, lo que está diciendo es justamente todo lo contrario, ya que confía en la gente que está acá, y si ellos le dicen que está bien hecho no tiene porqué dudar. Agrega que no es menos cierto que hay un sinfín de información que de alguna forma el municipio tenga una respuesta frente a eso.

Concejal Leiva plantea que se dice que no hay hechos siendo que si los hay ya que están los correos y nosotros estamos dispuestos a entregarlos, y hay otras personas que también los han recibido.

Indica que él fue acusado en forma anónima y le siguieron un juicio, y los delitos se investigan sumarialmente y así se determina si hay un delito.

Asesor Jurídico señala que no recomienda a los señores concejales tomar estos elementos, porque también quien los utiliza se hace partícipe del delito cometido. Agrega que él no tiene ningún inconveniente en efectuar una investigación sumaria, si el Sr. Concejal estima prudente y acertado hacer él la denuncia y entregar los documentos a la Sra. Alcaldesa y, hacerse parte de este hecho ya que será el Concejal el que será responsable del contenido de los documentos porque esto funciona así. Agrega que sólo así se podría ordenar la investigación correspondiente.

Concejal Leiva señala que en el concejo ya se dijo que se requería de una investigación sumaria.

Asesor Jurídico consulta que se quiere investigar.

Concejal Leiva señala que se requiere investigar acerca de los correos que han llegado.

Asesor Jurídico señala al respecto que el municipio no es un órgano jurisdiccional para investigar los correos.

Concejal Rodrigo Reinoso como opinión muy personal señala que esto se trata de una acción netamente política y, si esto hubiera sido en otra fecha estaría apoyando más la investigación, pero esto es nada más que daño por daño.

Alcaldesa señala que no se presta para el juego de las empresas ya nunca le había pasado algo tan absurdo como esto.

Concejal Eduardo Reinoso señala que se está dando vuelta y vuelta en el tema y no se puede hacer nada mientras no existan mayores antecedentes.

Concejal León señala que el funcionario afectado cuando él descubra quien fue podrá presentar la querrela en forma particular.

Asesor Jurídico afirma que en este caso la persona afectada es quien debe hacer la denuncia respectiva.

Alcaldesa hace presente además que el notebook es propio del funcionario afectado y no está involucrado un bien municipal.

Concejal Leiva tiene dudas respecto a las cámaras y si estas son legalmente medios de prueba o no son medios de pruebas.

Asesor Jurídico al respecto señala que las cámaras de tele vigilancia o de seguridad ciudadana que se encuentran ubicadas a lo largo del país son utilizadas como medios de prueba ya que los videos de la grabación son hechos que ocurren en la vía pública. Agrega que las cámaras de tele vigilancia de los domicilios quedan excluidas como prueba, pero hechos que ocurren en la vía pública como por ejemplo asalto, robos etc., son aceptadas en el tribunal.

Concejal Araya consulta si la sala de control funcionará las 24 horas.

Alcaldesa señala que si y el personal contratado será con experiencia como un Carabinero retirado o alguien con experiencia.

Concejal Araya consulta por cuánto tiempo se almacena la información.

Secplan informa al respecto se considera una capacidad mínima de 30 días y, en todo caso depende de la calidad de los videos que se quieran almacenar. Agrega que las empresas ofertaron desde 45 días hasta 135 días de almacenamiento continuo las 24 horas ampliables.

Concejal Araya señala que de acuerdo a un acto que no es moralmente aceptado pero no es delito, por ejemplo el adulterio dos personas que están ahí y están gravadas en las cámaras, que criterio deben tener los vigilantes ya que podrían meter un Pendrive y sacar la información y subirla a un facebook, ya que podrían conocer a la persona que está ahí y está en adulterio. Consulta cual será el resguardo de esta situación.

Por otro lado hace presente que este proyecto no es de su agrado y no comparte que se instalen cámaras de vigilancia en todos lados ya que uno pierde muchas libertades en virtud de la seguridad. Agrega que es su posición y solicita que quede en acta ya que no justifica la perdida de las libertades. Señala que votara en contra por lo antes expuesto.

Alcaldesa señala que las imágenes serán de uso exclusivo de este municipio y de una comisión.

Concejal León hace presente que por el momento sólo se ha visto antecedentes de la empresa por escrito y no se ha visto la nitidez de las imagines y a qué distancia hace tomas.

Secplan señala que en las carpetas tienen lo que apunta a los equipos, todo lo que tiene catálogos y en base a eso ellos realizaron el análisis.

Concejal Rodrigo Reinoso felicita por el proyecto ya que dará mucha tranquilidad a la Comuna.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es aprobado por los señores concejales con un voto en contra de parte del Concejal Araya por las razones dichas anteriormente.

Varios e Incidentes.

Concejal Fazio hace presente que quince días atrás fue aprobada la ley de antenas por lo que cree que ahora si es posible poder sacar la antena, instalada frente a la plaza, a la mayor brevedad posible.

Por otro lado indica que en la costanera se produjo un fenómeno bastante curioso y original que el agua se acumuló frente a la Iglesia producto que el departamento técnico del municipio debe investigar cuales son los desagües. Agrega que con la última lluvia todas las quebradas bajaron y seria bueno que se revisaran todos los desagües de la costanera, para evitar problemas de aguas lluvias.

Concejal Leiva solicita información respecto al cupo de empleo que se había solicitado ya que de los 30 sólo quedan 9, los cuales han realizado una labor extraordinaria de limpieza en el canal en Pullally el cual quedó limpio. Agradece a la municipalidad y ratificar la gestión de Wilson y Andrés., ya que la gente está muy contenta.

Concejal Araya informa que se aprobó el Fondenor que es el fondo para la minería para Petorca, La Ligua y Cabildo y la pregunta es, si bien es cierto la minera de Pullally no paga patente en Papudo pero tiene efectos en Pullally, por qué nos dejaron fuera.

Director de Obras al respecto señala que precisamente hoy sostuvieron una reunión con Pedro Cataldo de Pullaly precisamente recabando antecedentes para poder subsanar este problema y la minera quede pagando patente en Papudo y no en La Ligua.

Concejal Araya señala que el día de las lluvias se produjeron problemas que tiene inquietos a los vecinos de Pullally debido a los trabajos del alcantarillado y hay casas en donde los drenes colapsaron, otra empresa rompió y se retiró.

Director de Obras señala que hay distintos problemas debido a las lluvias y la empresa las últimas dos semanas ha estado trabajando en resolver esos problemas. Agrega que personalmente ha revisado cada una de las denuncias que se han presentado y le consta que han sido solucionadas.

Concejal Leiva señala que respecto a la Minera le queda una duda ya que el emplazamiento tiene que ver con los límites comunales y eso es muy difícil de cambiar.

Director de Obras al respecto señala que conversó el tema con el Asesor Jurídico y se trata de una gestión que se debe realizar con los legisladores, Diputados y Senadores situación que ha ocurrido en otras comunas.

Concejal Araya indica que no tiene claro si el Sr. Wilson Astudillo seguirá trabajando en el municipio.

Alcaldesa señala que la verdad es que se trata de una decisión personal que tomó hace algunos días lo cual se comunicará oportunamente una vez resuelto.

Concejal León consulta al Dom si es posible por la dificultad que se presentan por la obras de veredas y pavimentación cerrar para poder hacer un buen trabajo ya que pasan maquinarias y los vehículos.

Director de Obras señala que en la primera etapa hay un poco de problema pero la verdad es que no es necesario.

Concejal León solicita que se pueda otorgar a la Empresa Alfer ya que el Bus de recorrido local deja pasajeros en cualquier lugar y no respeta los paraderos, lo cual significa un peligro con otros vehículos.

Además consulta sobre las aguas lluvias y la servidumbre de paso para estas.

Director de Obras al respecto indica que si hay un paso de aguas lluvias las cuales deben ser entubadas y las alcantarillas libres para que se puedan limpiar. Agrega que en todo caso aún no se recibe el proyecto.

Concejal León propone cambiar la sesión de concejo programada para el 13 de Julio, debido a las vacaciones de invierno.

Se toma el acuerdo de cambiar la sesión de concejo del día 13 para el 06 de Julio 2012.

Se levanta la sesión ordinaria siendo las 19:50 horas.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

**VICTOR FAZIO RIGAZZI
CONCEJAL**

**EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL**

**RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL**

**JAIME LEON CODOCEDO
CONCEJAL**

**CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL**

**BENEDICTO ARAYA GUERRA
CONCEJAL**

**ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Sesión Ordinaria N° 018 de fecha 22 de junio del 2012**